

Denominaciones "Caballa de Andalucía" y "Melva de Andalucía"



Enlaces

Las Denominaciones Específicas Caballa de Andalucía y Melva de Andalucía fueron reconocidas en 2003, amparadas bajo un único Consejo Regulador, que tiene dos cometidos fundamentales:

- Certificar con rigurosos controles la calidad e identidad del producto y que ha sido elaborado siguiendo el método artesanal.

- Dar a conocer a los consumidores los altos niveles de calidad de estas conservas.

Las conservas de Caballa y Melva que lleven el distintivo del Consejo Regulador en sus envases son productos de calidad garantizada, avaladas también por el sello de Calidad Certificada de la Junta de Andalucía. Su singularidad es manifiesta, al ser las únicas Denominaciones de estos productos reconocidas en España.

Enlace: <http://www.caballaymelvadeandalucia.com>